**Alcaldía Municipal de San Miguel, Unidad de Acceso a la Información Pública/OIR: En la ciudad de San Miguel, a las diez horas y treinta minutos del día veintiocho de agosto del año dos mil veinte.**

Con vista de la solicitud de acceso a la información ingresada de forma presencial, a la cual se le asigno el **ALC SM-2020-044 P,** recibida el día 17 de agosto del corriente año, en la cual requiere:

**-Cuanto fue el ingreso en concepto de tasas o impuestos para el año 2019 de parte de las empresas Tigo, Movistar, Digicel, Claro y EEO, y cuanto adeudan hasta esta fecha cada una de ellas.**

**-Nomina o listado de empleados del comité de festejos de la municipalidad de San Miguel para el presente año, detallando el nombre y sus respectivos salarios**

**-Cuanto es el monto total del presupuesto destinado a publicidad para el año 2019 y 2020, de la municipalidad de San Miguel.**

**Considerando:**

- Fue admitida la solicitud de información y se realizó el requerimiento a las unidades administrativas correspondientes de la municipalidad encargada de generar la información solicitada por el ciudadano peticionario.

- Se recibió memorándum de respuesta de parte de la unidad administrativa en el plazo legal establecido para ello, con la respuesta pertinente.

- Se envía mediante correo electrónico la presente resolución, y la información recopilada se le solicita al ciudadano que puede pasar por la unidad para la entrega pertinente, tal como fue peticionado en la solicitud presencial realizada.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 2, 3, 4, 6, 65, 66, 69, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**:

-Concédase y entréguese la información solicitada, por no ser reservada ni confidencial.

-Quedan a salvo los derechos del ciudadano establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.

-Notifíquese en legal forma al solicitante por el medio dejado para tal efecto.

**Lic. Miguel Zelaya**

**Oficial de Información**